

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-043-**2016-00164-00**

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que no obran respuesta del Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de esta ciudad a los oficios No. 19-4859 del 2 de diciembre de 2019 y 20-939 del 10 de febrero de 2020, radicados en sus instalaciones los días 6 de diciembre de 2019 y 19 de febrero del año en curso respectivamente se dispone:

Ofíciase al referido estrado judicial en los mismos términos ordenados en proveído de fecha 16 de septiembre, 19 de noviembre de 2019 y 3 de febrero de 2020 a fin de que, dentro del término de 5 días contados a partir del recibo de comunicación allegue copia de la documental que haya tenido en cuenta para acreditar el fallecimiento de la señora Hercilia Sierra de Ronderos dentro del proceso de pertenencia que allí cursa promovido por Salamanca Bohórquez Anselmo Benito.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese

Firmado Por:

**JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de0783b644d6eb899b11b96cc610d436e9f07e1ec17191c85a785e4a1f179b7**
Documento generado en 13/08/2020 08:07:00 a.m.